



## **Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 090-2012-OEFA/PCD**

Lima, 04 de octubre de 2012.

### **VISTOS:**

El Memorándum N° 455-2012-OEFA/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando N° 729-2012-OEFA/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA es un organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, adscrito al Ministerio del Ambiente, encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental, así como de la aplicación de los incentivos, en concordancia con la Segunda Disposición Complementarias Final del Decreto Legislativo N° 1013 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, el Artículo 6° de la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y el Artículo 33° de la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM se define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, entre las cuales se encuentra la política en materia de anticorrupción;

Que, por Decreto Supremo N° 016-2010-PCM se crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción con la finalidad de coadyuvar en la articulación, coordinación y planificación, a mediano y largo plazo, de las acciones a cargo de las entidades públicas y privadas dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país. Asimismo, dicha Comisión está encargada de realizar la supervisión y seguimiento del cumplimiento del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción;

Que, la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal con el objetivo de alcanzar, entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo, lo que implica el desempeño responsable y transparente de la función pública con mecanismos de control efectivos;



Que, la Vigésima Sexta Política Nacional del Acuerdo Nacional establece como Política de Estado la promoción de la ética, la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas; considerando para su cumplimiento, entre otros compromisos, el de velar por el desempeño responsable y transparente de la función pública, así como la promoción de la vigilancia ciudadana del desempeño de la gestión pública;

Que, el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros el 23 de diciembre de 2008, contiene siete (07) Objetivos Generales y desarrolla diecinueve (19) Estrategias, de las cuales, por Acuerdo N° 005-2010-CAN de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, se priorizaron cinco (05) Estrategias, referidas a los ámbitos de rendición de cuentas, acceso a la información, transparencia pública, sistema de recursos humanos, sistema de contrataciones y adquisiciones del Estado, modernización institucional, fortalecimiento de los órganos de control y supervisión, desarrollo de una cultura anticorrupción y difusión de la ética pública;

Que, el citado Plan incluye como primer Objetivo Estratégico "Institucionalizar en la Administración Pública las prácticas de buen gobierno, la ética, la transparencia y la lucha eficaz contra la corrupción"; y como Estrategia 1.1 "Mejorar y fortalecer mecanismos de rendición de cuentas, acceso a la información, promoción de la ética y transparencia de la Administración Pública", que comprende la Acción 1.1.1 relacionada con el "Fortalecimiento del mecanismo de acceso a la información";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 246-2012-MINAM publicada el 18 de setiembre de 2012, se aprobó el Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción 2012 del Ministerio del Ambiente, en cuyo Numeral 2.1 del Artículo 2° se establece que en un plazo máximo de diez (10) días de aprobado el citado Plan, los organismos adscritos al Ministerio del Ambiente aprobarán su Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción 2012;

Que, a través de los documentos de Vistos se eleva para aprobación el "Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2012" del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, Decreto Supremo N° 016-2010-PCM, Ley N° 27658, Acuerdo N° 005-2010-CAN, Decreto Legislativo N° 1013, Ley N° 29325, Ley N° 29158; y en uso de las facultades conferidas por el Literal t) del Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM y la Resolución Suprema N° 006-2012-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el "Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2012" del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.



**ARTÍCULO 2°.-** Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la implementación del "Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2012" del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del OEFA ([www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



HUGO RAMIRO GÓMEZ APAC  
Presidente del Consejo Directivo  
Organismo de Evaluación Y Fiscalización Ambiental - OEFA

**ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN  
AMBIENTAL**



**PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA  
LA CORRUPCIÓN**

**2012**



**SAN ISIDRO, 2012**

## CONTENIDO

### Presentación

1. Antecedentes
2. Organización del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
3. Valores Institucionales
4. Objetivos
5. Estrategias
6. Alcance y Ámbito de aplicación
7. Actividades



## PRESENTACIÓN

En el marco de la normatividad vigente, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental ha elaborado el Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción – 2012, el cual se encuentra bajo el marco del Plan Sectorial de Lucha Contra la Corrupción – 2012, el mismo que fue aprobado por Resolución Ministerial N°246-2012-MINAM del Ministerio del Ambiente.

Este documento recoge el compromiso del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental en continuar realizando esfuerzos permanentes para implementar acciones que contribuyan a la lucha contra la corrupción de manera firme, objetiva, concreta y en concordancia con el Plan Sectorial de Lucha Contra la Corrupción 2012 del Sector Ambiente.

El presente documento constituye también el compromiso de la alta Dirección y Personal del OEFA para dar cumplimiento a las acciones previstas en este Plan de tal forma que se elimina la posibilidad de cualquier acto de corrupción. La forma más efectiva de prevenir la corrupción es incluir en los procedimientos en general la transferencia y además dotando a la ciudadanía y administrados de mecanismo que facilita la denuncia de irregularidades o actos que perjudican la imagen institucional.

En estos años se ha avanzado en este proceso, a través de acciones relacionadas con la difusión del código de ética en la Función Pública, así como de las acciones relacionadas con el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y su Reglamento, además de la implementación de diversas directivas de control, a lo que se suma el presente Plan.

El contenido del Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción – 2012 se basa en los antecedentes sobre la materia, el rol del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental en la lucha contra la corrupción, los valores y objetivos institucionales, así como las estrategias y acciones a ser desarrolladas en el presente período 2012.



## PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN – 2012

### ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

#### 1. ANTECEDENTES

- La vigésima sexta Política Nacional de Acuerdo Nacional, de fecha 22 de julio de 2002, establece como Política de estado la promoción de la ética, la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas; considerando para su cumplimiento entre otros compromisos, el de velar por el desempeño responsable y transparente de la función pública, así como la promoción de la vigilancia ciudadana del desempeño de la gestión pública.
- Con, Decreto Supremo N°004-2006-JUS que aprueba el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción, presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros el 23 de diciembre de 2008.
- Decreto Supremo N°027-2007-PCM, Define y establece las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las entidades de Gobierno Nacional.
- Con, Decreto Supremo N° 016-2010-PCM, se crea la Comisión de Alto Nivel de Anticorrupción, con el objeto de coadyuvar en la articulación, coordinación y Planificación, a mediano y largo plazo, de las acciones a cargo de las entidades públicas y privadas dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país y de realizar la supervisión y el seguimiento del cumplimiento del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente y crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA.
- Con Resolución Ministerial N°246-2012-MINAM, de fecha 14 de setiembre 2012, aprueba el Plan Sectorial de Lucha Contra la Corrupción 2012 del Ministerio del Ambiente.



## 2. ORGANIZACIÓN DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

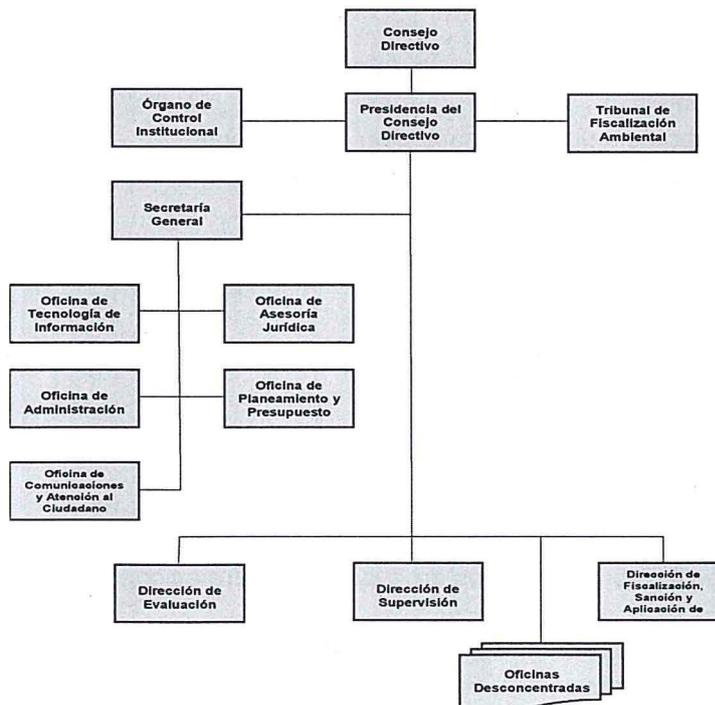
El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) es un organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, que constituye un pliego presupuestal. Se encuentra adscrito al Ministerio del Ambiente, y se encarga de la fiscalización, la supervisión, evaluación, control y la sanción en materia ambiental.

La creación del OEFA fue dispuesta en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, pero luego, mediante la Ley N° 29325, publicada el 05 de marzo de 2009 se creó el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas. Mediante esta Ley se confiere al OEFA la condición de ente rector del mencionado sistema.

Asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 022-2009- MINAM, de fecha 15 de diciembre 2009, se aprueba el reglamento de Organización y Funciones – ROF del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el mismo que determina la Estructura Organizacional, que comprende a los órganos de línea, de Control Institucional, de Asesoría, de Apoyo, así como las oficinas Desconcentradas, los cuales están enmarcados en los objetivos y funciones establecidos en la Ley N°29325, ley del SINEFA.

### Estructura Orgánica

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL



### 3. VALORES INSTITUCIONALES

Los valores institucionales constituyen la base de nuestra cultura organizacional y significan elementos esenciales en los que se enmarcan todas las acciones y decisiones de la gestión del OEFA, los valores principales que se promueven en la gestión son:

- a) **Transparencia:** Realizar una gestión y brindar información oportuna para que los usuarios puedan tomar decisiones adecuadas.
- b) **Integridad:** Actuar de manera coherente, sin dobleces y sin fragmentarse. La capacidad de la persona para decidir sobre su comportamiento por sí mismo con valores éticos y morales.
- c) **Responsabilidad:** Gestión definida por la relación ética y transparente del OEFA con el público con que se relaciona y por el establecimiento de metas compatibles con el desarrollo sostenible de la sociedad.
- d) **Compromiso:** Identificación con la Institución y la ciudadanía, se refleja de manera correcta y adecuada en las acciones que se realizan.
- e) **Confidencialidad:** Cuidar la información de carácter reservado que se maneje institucionalmente.

### 4. OBJETIVOS

En el marco del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción, se ha identificado los siguientes objetivos aplicables al OEFA:

**Objetivo 1.** Mejorar el acceso a la información pública y la rendición de cuentas.

- Act. 1. Elaboración e Implementación de directivas
- Act. 2. Implementación de aplicativos de acceso a la información
- Act. 3. Implementación de Software.
- Act. 4. Realización de talleres sobre procedimientos de la ley de transferencia y acceso a la información pública.

**Objetivo 2.** Mejorar la percepción ciudadana sobre la gestión ambiental y probidad pública del Sector.

- Act. 1. Instalar Modulo de orientación ciudadana.
- Act. 2. Proyección de directiva sobre el portal de transparencia.

**Objetivo 3.** Mejora continua de los procesos de contrataciones y adquisiciones.

- Act. 1. Elaboración de lineamientos que indiquen el Flujograma de trámites administrativo.
- Act. 2. Elaboración de normativas internas que permitan fortalecer la transparencia en las contrataciones y adquisiciones.



Act. 3. Actualización del Portal de Transparencia del OEFA.

**Objetivo 4.** Fortalecer capacidades en funcionarios públicos en materia ambiental y ética pública

Act. 1. Realización de talleres de capacitación e inducción al personal de la entidad.

Act. 2. Trámite y atención de denuncias por faltas al código de ética del funcionario público.

## 5. ESTRATEGIAS

Se ha tomado en consideración cuatro (04) estrategias del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción priorizadas por la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, las cuales se detallan a continuación:

- a) Mejorar y reforzar los mecanismos de rendición de cuentas, acceso a la información y promoción de la transparencia en la administración pública.
- b) Simplificación administrativa como estrategia para la lucha contra la corrupción.
- c) Fortalecer el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- d) Desarrollar una cultura Anticorrupción en la sociedad difundiendo los principios éticos entre los funcionarios públicos, las empresas privadas y la ciudadanía en su conjunto.

## 6. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Lucha Contra la Corrupción es de cumplimiento obligatorio a todo el personal del OEFA, por parte de todas las unidades orgánicas directores y/o jefaturas, por ser un instrumento fundamental para el fortalecimiento de la institución.

### ACTIVIDADES

La formulación de los indicadores, actividades, metas, fuente de verificación, plazos y responsables se presentan en la matriz adjunta.





MATRIZ DE SEGUIMIENTO DEL PLAN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN 2012

SECTOR: SECTOR AMBIENTE

EJE 1: EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

OBJETIVO	INDICADOR	META	ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACION	PLAZO	RESPONSABLES
Mejorar el acceso a la información pública y la rendición de cuentas.	Porcentaje de solicitudes de acceso de información pública ingresadas al Sector que son atendidas	100% de las solicitudes de acceso de información pública son atendidos por el OEFA	Elaboración e implementación de Directiva de clasificación de la información generada por el OEFA	Documento de la Directiva y Norma que la apruebe.	Agosto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Órganos de Línea, apoyo y asesoramiento del OEFA.</li> <li>OAJ – OEFA</li> <li>Secretaría General - OEFA</li> </ul>
			Implementación de un aplicativo de acceso en Línea con la información de carácter público identificada por cada área y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar.	Portal de transparencia del OEFA	Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>OTI – OEFA</li> <li>OCAC- OEFA</li> </ul>
			Implementación de un software de registro, atención y seguimiento de solicitudes de acceso a la	Software implementado	Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre,	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable de acceso a la información pública del OEFA</li> <li>Oficina General de</li> </ul>

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

			información pública del OEFA		Diciembre	Administración – OEFA • OTI-OEFA
			Actualización de la Directiva de Transparencia y Acceso a la Información Pública del OEFA.	Documento de la Directiva y norma que la aprueba	Agosto	Secretaría General – OEFA
			Implementación de talleres sobre la aplicación y procedimientos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Informe de los talleres y lista de participantes	Setiembre	• Responsable de acceso a la información pública del OEFA. • Oficina General de Administración – OEFA.
Mejora la percepción ciudadana sobre la gestión ambiental y probidad pública del Sector.	Porcentaje de denuncias atendidas con relación al total de denuncias recibidas en materia ambiental	100% de las denuncias atendidas	Instalar un Módulo de Orientación Ciudadana en el OEFA.	Informe de atención, estadísticas y Encuestas	Setiembre	Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano OEFA
			Proyectar una Directiva sobre Portal de Transparencia, Portal Web y Manual de Orientación al Ciudadano del OEFA.	Documento de la Directiva y norma formulada que la apruebe	Noviembre	Responsable de Transparencia OEFA





EJE 2: EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

OBJETIVO	INDICADOR	META	ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACION	PLAZO	RESPONSABLE
Mejora continua de los procesos de contrataciones y adquisiciones.	Porcentaje de procedimientos simplificados.	03 procedimientos simplificados sobre contrataciones y adquisiciones del MINAM.	Se ha conformado un Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación del OEFA	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°064-2012-OEFA/PCD	Setiembre Octubre Noviembre	Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OEFA.
			Elaboración de lineamientos que indiquen el Flujograma de trámites administrativos.			
			Asistencia técnica y apoyo a las unidades orgánicas de la institución referente a las acciones de simplificación administrativa.	Informes mensuales	Setiembre Octubre Noviembre Diciembre	Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OEFA.
			Elaboración de normativas internas que permitan fortalecer la transparencia en las contrataciones y adquisiciones del OEFA.	Resolución	Noviembre	Oficina de Administración – OEFA

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

			Normativa sobre las bases de procesos licitarlos y catálogo de precios de productos estandarizados			
		02 procedimientos simplificados sobre contrataciones y adquisiciones del OEFA.	Publicación en el Portal de Transparencia el Estándar de las adjudicaciones directas menores o iguales a 3 UIT	Portal de Transparencia del OEFA		Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública – OEFA



**EJE 3: EN MATERIA DE DESARROLLAR UNA CULTURA ANTICORRUPCIÓN EN LA SOCIEDAD DIFUNDIENDO LOS PRINCIPIOS ÉTICOS ENTRE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, LAS EMPRESAS PRIVADAS Y LA CIUDADANÍA EN SU CONJUNTO**

OBJETIVO	INDICADOR	META	ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACION	PLAZO	RESPONSABLE
Fortalecer capacidades en funcionarios públicos en materia ambiental y ética pública.	Número de funcionarios que participan en eventos de capacitación en materia ambiental y ética pública.	Un evento de inducción del OEFA.	Realizar el Taller de Inducción a los servidores CAS sobre el Código de Ética	Informe de Capacitación y listado de participantes	Diciembre	Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano OEFA
		02 eventos de capacitación anticorrupción del OEFA.	02 talleres de capacitación en normas preventivas de la corrupción.	Programa de capacitación	Octubre Noviembre	Oficina de Administración – OEFA
		Formación de Comisión de Ética de OEFA	Recibir y tramitar denuncias por faltas al Código de Ética del Funcionario Público	Cantidad de recomendaciones emitidas por la Comisión	Diciembre	OEFA

